

Acta de adjudicación número AA-31/2022
Comparación de precios DGAP-CCC-CP-2022-0019

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha uno (1) de julio del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso de comparación de precios DGAP-CCC-CP-2022-0019 "Recapeo de asfalto y reparación de baches, Sede Central, DGA".

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,,
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,
Amaury Vélez, Gerente Interino de Planificación y Análisis Económicos, miembro.

Orden del día

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel A. Matos, perito legal evaluador.
Juan Carlos Jimenez Nadal, perito financiero evaluador.
Carlos Peguero, perito técnico evaluador.
Fernando Feliz, perito técnico evaluador.
Pedro Senior, perito técnico evaluador.

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de Comparación de Precios **DGAP-CCC-CP-2022-0019 "Recapeo de asfalto y reparación de baches, Sede Central, DGA"**. Así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Tercera Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-32-2021, de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que en el acto de apertura de la oferta técnica "sobre A" realizado en fecha dos (2) de junio del año dos mil veintidós (2022), se recibió la siguiente propuesta:

Nombre del oferente	RNC	Dirección
Consorcio Tanumis-Alfret	132168437	Av. Lope de Vega No. 15, sector Naco, Sto. Dgo. D.N.
	130411182	

Considerando: Que según las conclusiones legales el oferente **Consorcio Tanumis-Alfret**, conformado por las empresas **Precast Solutions by Grupo Tanumis, S.R.L., y Alfretón Business Grupo, S.R.L.**, presentaron todas las documentaciones legales solicitadas en los términos de referencia y especificaciones técnicas elaborado para este proceso.

Considerando: Que según las conclusiones financieras el oferente **Consorcio Tanumis-Alfret**, conformado por las empresas **Precast Solutions by Grupo Tanumis, S.R.L., y Alfretón Business Grupo, S.R.L.**, se indica lo siguiente: la sociedad **Precast Solutions by Grupo Tanumis, S.R.L.**, no presentan una estabilidad financiera adecuada debido a que la misma no cumple con los indicadores financieros solicitados en los términos de referencia, sin embargo, la sociedad **Alfretón Business Grupo, S.R.L.**, si presenta una estabilidad financiera adecuada de acuerdo a los indicadores financieros solicitados, y al hilo de lo dispuesto en el párrafo III del artículo 37 del decreto 543-12 reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones dispone que la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros. Visto esta disposición legal y haciendo la sumatoria de los indicadores financieros de ambas entidades que conforman el consorcio, se puede indicar que el Consorcio **Tanumis-Alfret**, presenta una estabilidad financiera adecuada por estar dentro de los límites establecidos para el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

Considerando: Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 criterio de evaluación de los términos de referencia, los aspectos de elegibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica se verificarán bajo la modalidad de cumple / no cumple, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para la ejecución del proyecto y como consecuencia para la presente evaluación. Serán habilitadas para el sobre B, únicamente aquellas propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos en estos términos.

Considerando: Que el oferente **Consorcio Tanumis-Alfret**, conformado por las empresas **Precast Solutions by Grupo Tanumis, S.R.L., y Alfretón Business Grupo, S.R.L.**, presentó las documentaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia y especificaciones técnicas para este proceso.

Considerando: Que, según las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A) de fecha trece (13) de junio del año 2022, luego de verificar la propuesta técnica sobre A del oferente participante, los peritos evaluadores recomendaron, salvo el mejor parecer del comité, que sea habilitada para la apertura de la propuesta económica del sobre B, el oferente **Consorcio Tanumis-Alfret**, por los motivos antes expuestos.

Considerando: Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 4 evaluación económica "Se evaluará y comparará únicamente las ofertas que hayan sido habilitadas, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 3 de los términos de referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como conforme, bajo el criterio del menor precio

ofertado, de igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Considerando: Que atendiendo al informe de evaluación técnica antes indicado, la única oferta habilitada para esta etapa del proceso fue la sociedad **Consorcio Tanumis-Alfret**, de la cual su resultado en la apertura de la oferta económica sobre B es la siguiente según se detalla a continuación:

OFERENTE	Garantía seriedad de la oferta (vigencia 60 días)	Garantía seriedad de la oferta (1% de la oferta)	Importe total de la oferta económica
Consorcio Tanumis-Alfret	Cumple	Cumple	RD\$4,249,674.51

Considerando: Que el oferente **Consorcio Tanumis-Alfret**, cumplió con todo lo solicitado, siendo su oferta conforme a lo exigido en los términos de referencia y especificaciones técnicas, de igual modo la garantía de seriedad de la oferta presentada se encuentra acorde a lo dispuesto en los términos de referencia en lo relativo a la modalidad, monto y vigencia.

Considerando: Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 5, criterios de adjudicación de los términos de referencia y especificaciones técnicas indica lo siguiente: “ Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos ofertados por cada oferente. “La adjudicación será a favor del oferente que cumpla con los requerimientos exigidos en estos términos y presente menor precio en su oferta económica”.

Considerando: Que la evaluación propuesta económica (sobre B) de fecha veintisiete (27) de junio del año 2022, concluye que luego de verificar la oferta económica sobre B del oferente habilitado para esta etapa, los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomiendan que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor del oferente **Consorcio Tanumis-Alfret**, por los motivos antes expuestos.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económico de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2022-0019 "Recapeo de asfalto y reparación de baches, Sede Central, DGA" a:

Nombre del Oferente	Descripción	Monto total adjudicado
Consorcio Tanumis-Alfret	Recapeo de asfalto y reparación de baches, Sede Central, DGA	RD\$4,249,674.51

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



Miguel Antonio Puente

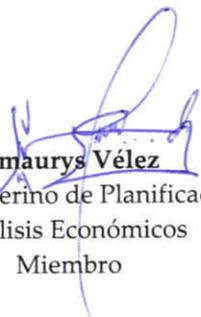
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas



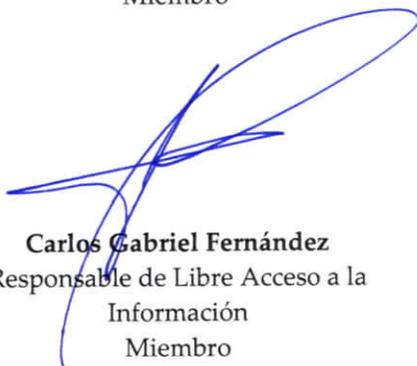
Oscar D'Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro




Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-Financiero
Miembro



Amaury Vélez
Gerente Interino de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro